

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

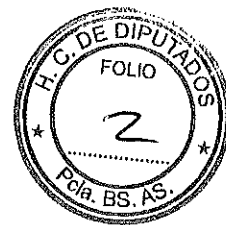
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar respecto al convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, con el Correo Oficial de la República Argentina S.A. el día 23 de mayo de 2025, aprobado mediante resolución° 214 – MGGP-2025, publicada en el Boletín Oficial del 2 de junio de 2025, en relación con la organización del escrutinio provisorio de las elecciones generales del 7 de septiembre de 2025, más específicamente lo relacionado con las tareas del escrutinio provisorio.

1. Conforme lo dispuesto en la Clausula Segunda, inciso 10 del Convenio referenciado, confirme si el Correo Oficial de la República Argentina S.A. tendrá a su cargo la organización, control y supervisión del escrutinio provisorio de las elecciones mencionadas.
2. Informe si tiene conocimiento, si el Correo Oficial de la República Argentina S.A. a delegado, tercerizado y/o contratado alguna empresa a los efectos de realizar alguna de las tareas del escrutinio provisorio.
3. En caso afirmativo, indique cual es la empresa, la forma de contratación seguida por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y el monto de la contratación.
4. En caso afirmativo, acompañe el convenio firmado entre el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y la empresa contratada a los efectos de poder determinar con precisión cuales son las tareas contratadas y que obligaciones conserva el Correo Oficial de la República Argentina S.A.



EXPTE. D- 2382 /25-26



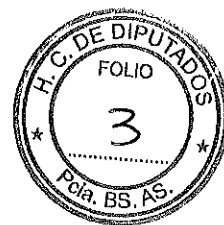
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

5. Informe cuáles serán los métodos, procedimientos y sistemas tecnológicos que se aplicarán para la recolección, transmisión y consolidación de los resultados provisorios y a que hora se estima que estarán los primeros resultados provisorios.
6. Detalle qué mecanismos de control, seguridad y auditoría se implementarán para garantizar la transparencia y confiabilidad de los resultados difundidos en el escrutinio provisorio, como así también donde podrán ser consultados los mismos a medida que se va realizando la carga.

Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente de Bloqueo
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



EXPTE. D- 2382 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

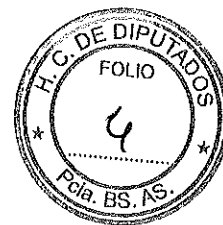
FUNDAMENTOS

El convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. el 23 de mayo de 2025 establece la prestación de servicios logísticos y tecnológicos para la realización de las elecciones generales convocadas para el 7 de septiembre de 2025, incluyendo la transmisión de telegramas y el escrutinio provisorio. El monto total del contrato asciende a \$57.181.165.269,30 (pesos cincuenta y siete mil ciento ochenta y un millones ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 30/100), conforme lo estipulado en la cláusula sexta del convenio. Asimismo, la cláusula 2 inciso 10 del convenio dispone expresamente que el Correo Oficial de la República Argentina S.A. tendrá a su cargo la ejecución del escrutinio provisorio, comprendiendo entre otras funciones: la digitalización y transmisión de telegramas desde los establecimientos de votación, la recepción de las imágenes de los telegramas, la conversión a dato de las imágenes digitalizadas, la totalización y publicación de resultados, todo ello con el objetivo de difundir los resultados provisionales relevados. Sin embargo, al día de la fecha no existe información oficial suficiente sobre si el Correo ha decidido tercerizar parte del proceso del escrutinio provisorio o si se hará cargo de la totalidad del mismo. De haberse producido, resulta fundamental conocer qué empresa(s) han sido contratadas para participar del escrutinio provisorio, bajo qué condiciones, por qué montos y con qué criterios de selección, toda vez que la intervención de actores privados en tareas sensibles de transmisión y recuento de votos podría comprometer la seguridad, transparencia y confiabilidad del proceso.

La cercanía de la fecha de los comicios otorga a este pedido un carácter de urgencia, ya que las fuerzas políticas deben disponer de la mayor cantidad de información posible que les permita ejercer un control efectivo y oportuno sobre el desarrollo del proceso electoral. La falta de precisión en la información pública



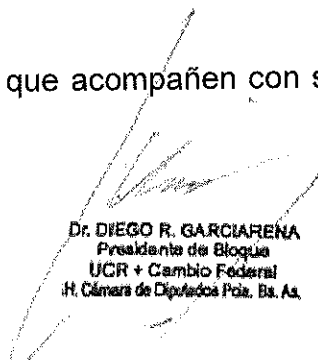
EXPTE. D- 2382 125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

disponible hasta el momento genera incertidumbre. Al día de la fecha no se ha informado, ni por el Correo Oficial de la Republica Argentina, ni por el Ministerio de Gobierno, a que hora se estime que estén los primeros resultados que lleven seguridad en lo comunicado, y tranquilidad a los partidos políticos todo esto, más aun, considerando que este es el primer proceso electoral provincial bajo la responsabilidad de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido, la plena vigencia de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y participación de los partidos políticos en el control del acto electoral constituyen garantías esenciales de nuestro sistema democrático. El presente pedido de informes se enmarca en el deber de esta Honorable Cámara de ejercer el control republicano de los actos de gobierno y de velar por la legalidad, regularidad y confiabilidad del proceso electoral. La información solicitada permitirá fortalecer la confianza ciudadana y garantizar que el escrutinio provisorio se realice bajo parámetros de integridad, publicidad y respeto a la voluntad popular.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente solicitud de informes.


Dr. DIEGO R. GARCIAARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.